

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 60 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Petru Acsinte, contra la empresa “Grupo Ultán Construcción, Instalaciones y Energías Renovables, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 346 de 2011

Secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 15 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

- a) Declarar a la ejecutada “Grupo Ultán Construcción, Instalaciones y Energías Renovables, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 5.642,91 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.
- c) Líbrese testimonio de la presente resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” para la publicación de la parte dispositiva del decreto (artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Ultán Construcción, Instalaciones y Energías Renovables, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 15 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.215/11)